



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0643/26

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO, POR LA QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO Y ENERGÍAS RENOVABLES EN CUBIERTAS, MARQUESINAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES.

Aprobada inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO Y ENERGÍAS RENOVABLES EN CUBIERTAS, MARQUESINAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES por Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de fecha 12 de marzo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS , a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.elfresno.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

El Fresno, 18 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.